



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-031-SCM-2024

Alausí, 19 de febrero del 2024

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Extraordinaria celebrada el lunes 19 de febrero del 2024, adoptó lo siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Resolución sobre la donación del predio de propiedad Municipal BOLÍVAR No. 137 PEDRO DE LOZA, Clave Catastral No. 060250101103109120000000000, solicitado por el Ministerio de Salud Pública, para la construcción de un Centro de Salud Tipo A, en nuestra ciudad. Luego de la intervención del señor Alcalde y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal **Resuelve** aprobar por unanimidad la donación del predio de propiedad Municipal BOLÍVAR No. 137 PEDRO DE LOZA, con una extensión de 1600,14m², con un plazo de cinco años. Clave Catastral No. 060250101103109120000000000, al Ministerio de Salud Pública, para la construcción de un Centro de Salud Tipo A, en nuestra ciudad, facultando al señor Alcalde Ing. Remigio Roldán Cuzco, la suscripción de las escrituras correspondientes, de conformidad con los informes de la Dirección de Planificación No. GADMCA-DP-2024-I, de fecha 19 de febrero del 2024, suscrito por el Ing. Wilson Andino, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; y Oficio No. GADMCA-001-2024-PSD, de fecha 18 de febrero del 2024, suscrito por el Dr. Diego Ávalos Vaca, Procurador Síndico..

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Guisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

